



ACTA N° 26 SESION ORDINARIA H. CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑE.-

Lunes 18 de julio del 2016.-

TABLA:

- 1.- Acta.-
- 2.- Cuentas.-
- 3.- Tabla Ordinaria.-
- 4.- Modificación Presupuestaria Finanzas.-
- 5.- DIDECO, Ordenanza valores remedios, Farmacia comunitaria.-
- 6.- Hora de Incidentes.-

En Hualañe a dieciocho días del mes de julio del año 2.016 y siendo las quince horas con dieciséis minutos, entra en sesión ordinaria el H. Concejo Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Claudio Pucher Lizama y la asistencia de los Sres. Concejales don Pedro Fernando Sepúlveda Riveros, don Hugo Moreno Varas, Srta. Carolina Muñoz Núñez, don Nelson Maldonado Ahumada, don Enrique Cordero Martínez y don Patricio Rojas Ponce, mas la presencia del Sr. Secretario Municipal don Luis Arturo Flores Cabrera.

*El Sr. Alcalde da inicio a la sesión en nombre de Dios y de la Patria.-
Seguidamente da a conocer que, además de la tabla entregada, se van a tratar: Una patente de alcoholes. Un programa comunitario para cursos de cueca de adultos mayores de La Huerta de Mataquito y UN usufructo de terrenos para beneficio de recintos deportivos.-.-*

- 1.- Acta.-
*Consulta por observaciones a acta de sesión ordinaria N° 25, correspondiente al día lunes 11 de julio del corriente.-
Sr. Sepúlveda, sin observaciones.-
Sr. Moreno, sin observaciones.-
Srta. Carolina, sin observaciones.-
Sr. Maldonado, sin observaciones.-
Sr. Cordero, sin observaciones.-
Sr. Rojas sin observaciones.-
Sr. Alcalde sin observaciones.-
Por tanto se da por aprobada el acta correspondiente a sesión ordinaria N° 25, del día lunes 11 de julio del corriente y se respalda con la firma del Sr. Ministro de fe.-*

2.- CUENTAS:

El Sr. Alcalde da a conocer que:

1º.- El día jueves se entregó medicamentos donados por Good Neighbort, para Postas de la comuna. Los cuales serán revisados por el Químico farmacéutico antes de ser entregados. Medicamentos muy necesarios sobre todo en estos momentos que se presentan problemas respiratorios.-

2º.- *Da a conocer que los sectores de Espinalillo, Boquil, Los Sauces aún se encuentran sin energía eléctrica. Lo que trae consigo problemas con el agua, ya que no funcionan las bombas y con los alimentos que tienen las familias. Cree que la CGE debiera haber invertido para no tener estos inconvenientes, ya que el año pasado estuvieron 7 días sin energía; por lo que se supone que no previnieron o no hicieron las inversiones necesarias.-*

La Srta. Carolina consulta si ha habido respuesta a los reclamos.-

El Sr. Alcalde señala que dan razones de los fuertes vientos, caídas de árboles y hurto de cables y que se encuentran trabajando para solucionar el problema, pero no dan abasto.-

El Sr. Maldonado indica que vecinos de Espinalillo, Boquil y Los Sauces están pidiendo patrocinio de la municipalidad para presentar querrela en demanda colectiva que van a realizar contra la empresa, ya que han sufrido grandes pérdidas en mercaderías y sobre todo porque afecta a la gente más modesta de estos sectores. Agrega que existen graves inconvenientes con el agua, ya que la mayoría extrae agua de norias y las bombas sin energía no funcionan.-

El Sr. Alcalde informa que conversó con el jefe de la Superintendencia (SEC) quien le señaló que las denuncias debían hacerlas llegar a ellos y pedir medidas compensatorias por las pérdidas de la gente. Recuerda que el año pasado ofrecieron \$ 20.000 pesos.-

El Sr. Cordero indica que según el Sr. Fernando Vargas ayer debiera haber quedado solucionado todo el problema, agrega que le explicó que en el sector existía una Postas de Salud. Pero no ha habido solución.-

El Sr. Maldonado consulta si existe la posibilidad de asesorar con un abogado.-

El Sr. Alcalde responde que hoy se va a conversar con el abogado para iniciar una demanda colectiva.-

3.- *Informa que el día viernes se firmó convenio con el SENAMA, por un programa de Fonoaudiología y Asistencia Social, para adultos mayores; por un monto de 7 millones de pesos, el que posiblemente se inicia en el mes de agosto. Además se firmó convenio con la SEREMI de educación por 12 millones de pesos para transporte escolar rural.-*

4.- *Indica que en Obras Hidráulicas se firmó convenio por 4 pasajes que no estaban considerados en proyecto de agua potable. (Parronal, Las Parcelas, sector Pedro Baeza, y sector sub estación CGE, donde vive la familia Inostroza. No se considerado sector Las Viñas, por lo disperso de la población, pero se podría trabajar más adelante con la cooperativa de agua.-*

3.- Tabla Ordinaria:

Se da lectura a:

1.- *Certificado N° 420 del Secretario Municipal a Encargada del Dpto. Social, en el que se autoriza rebaja del 50 % del valor de reducción de retos de difunto, en cementerio municipal.-*

2.- *Certificado N° 421 de Secretario Municipal a Encargada del Dpto. Social, mediante el cual se autoriza rebaja de valor de nicho, donde se sepultan los restos de Sra. María A. Pérez Moran (QEPD).-*

3.- *Certificado N° 422 de Secretario Municipal, a SECPLAC, en donde se aprueba desafectación de retaso de terreno, en villas Bicentenario, Villa El Sol y Villa El Encanto.-*

4.- *Certificado N° 423 de Secretario Municipal a SECPLAC en el cual se autoriza adjudicar obra a Contratista ANGIE E. VERA CUELLAR.-*

5.- *Certificado 424 a SECPLAC, mediante el cual se autoriza adjudicar obra a Sr. Alejandro Luis Moreno Pinto.-*

6.- *Certificado N° 425 de Secretario Municipal a SECPLAC, para adjudicar obras a Sr. Alejandro Luis Moreno Pinto.-*

7.- Certificado N° 426 de Secretario Municipal a Sr. Administrador Municipal, por contratación de un médico para la atención de Psicotécnico.-

8.- Certificado N° 427 de Secretario Municipal a Sr. Encarado de Tránsito y Patentes, en relación a renovación de patentes de alcoholes.-

9.- Solicitud de Srta. Carolina Muñoz Núñez, mediante el cual solicita antecedentes a la Dirección de Administración y Finanzas, sobre ingresos por \$ 210.000.000.-

El Sr. Alcalde indica que se entregará la información.-

10. Oficio 616/16 de Nuevo Sur, por el cual dan a conocer programa para reemplazar 169 Mts., de tubería de aguas servidas en calle I. Carrera Pinto, entre Luis Cruz y Errazuriz; Pasajes Los Cerezos entre fonda calle y Cerezos.- El Sr. Alcalde agrega que también se hará el cambio de matriz en avenida cementerio. Se va a romper la vereda por el lado sur; todo ello a cargo de la empresa MALPO.-

4.- PATENTE DE SUPERMERCADO.-

Se da lectura a Ord. N° 208, de fecha 16 de junio del año en curso del Encargado de Tránsito y Patentes, al que adjunta documentación de solicitud de patente de Supermercado a nombre de la Sra. Irene de las Mercedes Arena Ponce, a ubicarse en el Porvenir, comuna de Hualañé., para la cual el Cuerpo colegiado había solicitado a la DOM ser más específicos en su informe y que Carabineros de Chile actualizara la documentación sobre la materia.-

Analizado los antecedentes se visualiza que existen diferencias en los mts.2 que informa la DOM, y el documento emitido por Carabineros de Chile; razón por la cual se solicita una aclaratoria de parte del profesional de obras.-

Por su parte la Resolución Ambiental no presenta inconvenientes.-

La Junta de Vecinos señala que no habría inconvenientes para su autorización.-

Obras indica que la superficie del espacio del local es de más de 100 mts. 2 y Carabineros informa de 53 Mts.2.-

El Sr. Alcalde muestra su preocupación porque hay informes que se contradicen entre Carabineros, DOM y Patentes; en donde la institución policial sugiere no otorgar la patente del local comercial.-

El Sr. Sepúlveda hace el alcance que tanto la opinión de Carabineros, como la de Junta de Vecinos son solamente consultivas; lo mismo señala el Sr. Cordero; agrega que solamente Carabineros cumple con lo que señala la ley de alcoholes. Ellos no resuelven. El Sr. Concejal agrega que ahí ya había un local comercial y Carabineros replica el mismo informe anterior.-

Se invita al Sr. Encargado de Tránsito y Patentes, a raíz de las diferencias entre Carabineros y la DOM. El profesional indica que quien realmente tiene la información precisa es el Inspector de Obras.-

El Sr. Alcalde pide un informe definitivo del Sr. DOM, sobre el local comercial y si cumple con lo que establece la ley de alcoholes.-

El Sr. DOM emite una certificación que señala que el local tiene una superficie mayor a los 100 Mts.2.-

El Sr. Alcalde somete a votación el otorgamiento o rechazo de la patente de Supermercado de la Sra. Irene de las M. Arena Ponce, ubicado en El Porvenir.-

Sr. Rojas, Si cumple con las exigencias SI.-

Sr. Cordero, Si.-

Sr. Maldonado Si.-

Srta. Carolina Si.-

Sr. Moreno Si.-

Sr. Sepúlveda Si.-

Sr. Alcalde Si, de acuerdo a lo que informa el DOM.-

Por tanto se otorga patente de Supermercado a la Sra. Irene de la M. Arena Ponce a instalar en el sector de El Porvenir.-

5.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA FINANZAS.-

El Sr. Alcalde da a conocer solicitud de modificación presupuestaria N° 3 de la Dirección de Administración y Finanzas por la suma de \$ 13.300.000, entregada la semana anterior.-

La Srta. Carolina consulta la relación entre el aumento de cuenta de ingreso y el aumento de cuenta de egreso.-

Se explica que son dineros que ingresan de la SUBDERE y salen por aumento de cuenta de egreso, para pagar a los trabajadores de la recolección de residuos domiciliarios, pago de multas de tránsito y pago de impuestos de recintos deportivos.-

Consultados los Srs. Concejales, por aprobación de la modificación presentada, indican:

Sr. Rojas Si aprueba.-

Sr. Cordero, Si aprueba.-

Sr. Maldonado, Si aprueba.-

Srta. Carolina, Si aprueba.-

Sr. Moreno, Si aprueba.-

Sr. Sepúlveda, Si aprueba.-

Sr. Alcalde, Si aprueba.-

Por Tanto se da por aprobada modificación presupuestaria N° 3 de la Dirección de Administración y Finanzas por la suma de \$ 13.300.000.-

El Sr. Cordero consulta si se empezó a pagar el bono a los trabajadores.-

El Sr. Alcalde responde que sí. Se pagó lo acumulado y ahora se cancela mes a mes.-

6.- PROGRAMA DE APOYO A LA GESTION MUNICIPAL.-

Participa el Sr. Jesús Esteban Desriviers, DIDECO, de la municipalidad de Hualañé.-

El Sr. Alcalde da a conocer Ord. N° 436, de fecha 18/07/2016 de Sr. DIDECO, mediante el cual se solicita aprobar "Programa de apoyo a la gestión municipal 2016" para la contratación de un profesor de cueca, para adultos mayores de la localidad de La Huerta, por un monto de \$ 203.333,, por un total de 16 clases.-

El Sr. Esteban agrega que es una solicitud de los adultos mayores de La Huerta, quienes participan en competencias comunales del baile nacional.-

Consultados los Srs. Concejales señalan:

Sr. Sepúlveda, Si aprueba.-

Sr. Moreno, Si aprueba.-

Srta. Carolina, Si aprueba.-

Sr. Maldonado, Si aprueba.-

Sr. Cordero, Si aprueba.-

Sr. Rojas, Si aprueba.-

Sr. Alcalde, Si aprueba.-

Por tanto se aprueba "Programa de apoyo a la gestión municipal 2016" para la contratación de un profesor de cueca, para adultos mayores de la localidad de La Huerta, por un monto de \$ 203.333, por un total de 16 clases.-

7.- USUFRUCTO DE TERRENOS, SECPLAC.-

Se da a conocer Ord. N° 184 de SECPLAC de la municipalidad de Hualañé, mediante el cual se solicita:

1°.- APROBAR usufructo por 50 años en favor de la municipalidad de Hualañé, de un terreno (cancha de fútbol) del Club Deportivo UNION QUILICO, para postular a proyecto de infraestructura. Se acompaña acta de asamblea y escrituras de la propiedad.-

Conocidos los antecedentes y el propósito de la solicitud, el Cuerpo Colegiado ACUERDA: APROBAR usufructo por 50 años en favor de la municipalidad de Hualañé, de un terreno (cancha de fútbol) del Club Deportivo UNION QUILICO, para postular a proyecto de infraestructura.-

2º.- APROBAR usufructo por 50 años en favor de la municipalidad de Hualañé, de un terreno (Cancha de fútbol) del Club Deportivo "Santa Sara" de Espinalillo, para postular a proyectos de infraestructura. Se acompaña acta de asamblea.-

Conocidos los antecedentes y el propósito de la solicitud, el Cuerpo Colegiado ACUERDA: APROBAR usufructo por 50 años en favor de la municipalidad de Hualañé, de un terreno (cancha de fútbol) del Club Deportivo "Santa Sara" de Espinalillo.-

8.-ORDENANZA DERECHOS MUNICIPALES-MEDICAMENTOS.-

Se integran a la sala los Srs. Jesús Esteban D., DIDECO y Rodrigo Moya L. Encargado de Tránsito y Patentes, para analizar e incluir en la Ordenanza Municipal "Cobro de Derechos de Medicamentos de Farmacia Comunitaria" en el TITULO XIII, Art. 31 del documento.-

El Sr. Esteban da a conocer que ya se hizo un catastro muy serio y responsable en beneficio de los usuarios del programa. Se tiene un total de 731 usuarios directo, inscritos con medicamentos. Pero además existen entre 2.300 a 2.500 beneficiarios indirectos. Añade que para la licitación y compra de medicamentos se crearon 10 canastas de medicamentos, ya que no es posible que un solo laboratorio pueda abastecer de todos los medicamentos que se requieren. Además se está trabajando un programa con informática en donde se va a tener al día el stock de existencia. Lo que va a ser muy beneficioso para el servicio que se pretende entregar. Estos medicamentos ya se han cotizado en 15 laboratorios, de los cuales se han seleccionado 5.-

Para la venta de medicamentos se ha fijado un rango entre 0,01 a 2 UTM; pero si hay medicamentos más caros que recete un profesional, se crea una canasta miscelánea entre 0,01 y 5 UTM para medicamentos más complejos. Señala que existen diferencias muy grandes entre lo que se compra y lo que se vende.-

La Srta. Carolina expresa su preocupación, porque se pide que se apruebe una ordenanza y no se tiene claridad en cuánto cuestan los medicamentos. Pregunta si se creó cuenta para su compra y si se cuenta con las autorizaciones del Servicio de Salud.-

El Sr. Esteban, responde que los precios están valorizado en cada una de las canastas; a lo que la Srta. Carolina señala que si se tienen los valores, porque no se pasan a los beneficiarios; porque se trata de una ordenanza.-

El Sr. Esteban indica que no se puede dejar un medicamento con valores, porque va a depender del precio de mercado, por eso se deja un rango bastante amplio y adecuarse a las variaciones de precios. En relación a las autorizaciones se indica que es la única farmacia que lleva más de un mes pidiendo visita inspectiva y por diferente motivos no se ha concretado. Por lo tanto aún no se tiene la autorización.-

El Sr. Rojas pregunta si esta tolerancia en los valores es por temor a los precios que imponen los laboratorios y que en la práctica son los mismos de las farmacias.-

El Sr. Esteban señal que precisamente es por las variables del mercado.-

La Srta. Carolina expresa que deben existir dos visitas, una inspectiva y la otra de funcionamiento.-

El Sr. Cordero consulta si la bodega está autorizada para los medicamentos.-

El Sr. Esteban responde que existe un manual y está el espacio.-

La Srta. Carolina pregunta si se tiene un presupuesto mensual para la compra de los medicamentos.-

El Sr. Esteban indica que la parte de compras las ve finanzas. El Sr. Alcalde informa que hay recursos para dos meses y eso va a depender de la oferta y la demanda.-

El Sr. Rojas cree que debiera ser autosustentable y se tendría que regular por sí sola.-

El Sr. Alcalde señala que se va a invertir y posiblemente se va a tener que hacer una modificación presupuestaria.-

La Srta. Carolina pregunta que de acuerdo a la ordenanza, qué va a pasar con medicamentos de un valor de \$ 800.000, por ejemplo: Cree que debiera quedar señalado en la ordenanza, la forma de proceder.-

El Sr. Esteban indica que esos casos se ven por medio de ayuda social; porque esta forma de beneficio no se deja de lado y por otra parte se trabaja en base a convenios.-

El Sr. Cordero sugiere esperar los valores de los medicamentos antes de aprobar la ordenanza.-

El Sr. Alcalde somete a aprobación la Ordenanza Municipal, para cobro de medicamentos, en farmacia comunitaria de Hualañé.-

Sr. Rojas, Si aprueba los nuevos derechos.-

Sr. Cordero, No mientras no se conozcan los valores.-

Sr. Maldonado, Si aprueba.-

Srta. Carolina, No aprueba, porque faltan antecedentes.-

Sr. Moreno, Si aprueba.-

Sr. Sepúlveda, No porque no le llegaron los antecedentes.-

Se le indica que la correspondencia se hizo llegar a través de la Srta. Erika Silva.-

Sr. Alcalde, Si aprueba.-

Por tanto, en votación dividida se APRUEBA INCLUIR en la Ordenanza Municipal "Cobro de Derechos de Medicamentos de Farmacia Comunitaria" en el TITULO XIII, Art. 31, en los siguientes rangos de valores y según su clasificación:

<i>1.- Huesos y Articulaciones</i>	<i>0,01 a 2 UTM.-</i>
<i>2.- Cardiovasculares</i>	<i>0,01 a 2 UTM.-</i>
<i>3.- Diabetes</i>	<i>0,01 a 2 UTM.-</i>
<i>4.- Salud Mental</i>	<i>0,01 a 2 UTM.-</i>
<i>5.- Oftalmología</i>	<i>0,01 a 2 UTM.-</i>
<i>6.- Gastroenterología</i>	<i>0,01 a 2 UTM.-</i>
<i>7.- Respiratorio</i>	<i>0,01 a 2 UTM.-</i>
<i>8.- Dermatología</i>	<i>0,01 a 2 UTM.-</i>
<i>9.- Hormonales</i>	<i>0,01 a 2 UTM.-</i>
<i>10.- Suplementos</i>	<i>0,01 a 2 UTM.-</i>
<i>11.- Misceláneos</i>	<i>0,01 a 5 UTM.-</i>

9.- PARTICIPACION SR. OSVALDO NICOLAAO MORALES.-

El Sr. Asesor Jurídico, don Osvaldo Nicolao Morales, señala que su presencia se debe a que con fecha de hoy se notifica sentencia de la causa Sierra-Municipalidad de Hualañé, por despido injustificado y se condena a la corporación a cancelar:

\$ 2.232.527, por concepto de indemnización.-

\$ 13.395.000, por indemnización por año de servicio.-

\$ 10.716.129, por 50 % de incremento.-

\$ 960.000, por feriado proporcional, todo ello más reajustes e intereses.-

El profesional expresa que frente a este fallo va a recurrir a recursos de nulidad a la corte, para lo cual dispone de 10 días; pero para enfrentar esta instancia sugiere contratar un abogado de corte, que son profesionales que conocen muy bien cómo enfrentar esta instancia. Agrega que además se necesita este tipo de abogado para defender las causas C - 17 - 2014 y C - 89 - 2014 con la empresa SAYMA una por 130 millones de pesos y la otra por 69 millones de pesos. Es por ésto que se requiere el acuerdo del H. Concejo Municipal para contratar un abogado de corte.-

El Sr. Sepúlveda pregunta cuánto es el costo del profesional, porque recuerda que cuando se contrató uno, se tuvo que hacer una modificación presupuestaria por 15 millones de pesos.-

Consultados los Srs. Concejales señalan:

Sr. Sepúlveda, Si contratar un abogado de corte.-

Sr. Moreno, Si contratar al profesional.-

Srta. Carolina, No hasta que no se sepa cuánto serán los honorarios.-

Sr. Maldonado, Si contratar.-

Sr. Cordero, Si contratar.-

Sr. Rojas, Si contratar.-

Sr. Alcalde Contratar.-

Por tanto se ACUERDA CONTRATAR los servicios de un profesional, Abogado de Corte, para actuar en representación de la Municipalidad de Hualañé, en la corte de Apelaciones de Talca, en los casos señalados por el Sr. Asesor Jurídico.-

10.- HORA DE INCIDENTES.-

Sr. Rojas:

1.- Da a conocer que va a participar en seminario de CEDORA, los días 17 - 18 y 19 de agosto en Santiago.-

Sr. Cordero:

1.- Informa que el Servicio de Registro Civil esta cumpliendo en el día de hoy 132 años; por lo que sugiere la posibilidad de entregar un reconocimiento a la funcionaria de la oficina de Hualañé, que lleva tantos años en la comuna.-

2.- Señala que es un buen beneficio a adultos mayores a los que se les ha instalado energía eléctrica. Solicita ver la posibilidad de entregar este servicio a don Eraclio Fuenzalida, es una persona que vive sola.-

Sr. Maldonado:

1.- Expresa su preocupación por robos que ha habido recientemente y la violencia con que se ha actuado y a 60 mts. Del municipio; le preocupa el hecho que nunca se contrató un guardia. Señala que se va a presentar la Cámara de Comercio por la preocupación. Pide conversar con Carabineros de Chile.-

Srta. Carolina:

1.- Pregunta si se hizo limpieza de la planta de tratamiento de aguas servidas de El Porvenir.-

El Sr. Alcalde responde que el trabajo se estaba haciendo, pero por la lluvia el camión se fue a Sagrada Familia.-

Sr. Moreno:

1.- *Su tema estaba relacionado con la energía eléctrica, pero ya se iniciaron acciones.-*

Sr. Sepúlveda:

1.- *Pidió que se visitara a la Sra. Elba Flores Quezada de Los Sauces y No se ha hecho.-*

2.- *Señala que en la casa de la Sra. Inelia Quezada la fosa esta muy baja y el agua esta cayendo a una riguera, lo que produce malos olores.-*

3.- *Pide que se visite a la Sra, Juana Lizama Martínez de Vila El Encanto, vice en pasaje 4 casa 290.-*

4.- *Dice que la familia Galves Moreno, del pasaje 3 casa 240 de la población Bicentenario, tiene problema de goteras en su casa.-*

5.- *Indica que a don Luis Quiroz Flores quedaron de ayudarlo el año pasado y no lo han hecho. Pide que se le pueda visitar.-*

Cumplida la tabla del día, se levanta la sesión a las diecisiete horas con catorce minutos.-

ACUERDOS:

1.- *Otorgar patente de Supermercado a la Sra. Irene de la M. Arena Ponce a instalar en el sector de El Porvenir.-*

2.- *Aprobar modificación presupuestaria N° 3 de la Dirección de Administración y Finanzas por la suma de \$ 13.300.000.-*

3.- *Se aprueba "Programa de apoyo a la gestión municipal 2016" para la contratación de un profesor de cueca, para adultos mayores de la localidad de La Huerta, por un monto de \$ 203.333, por un total de 16 clases.-*

4.- *APROBAR usufructo por 50 años en favor de la municipalidad de Hualañé, de un terreno (cancha de fútbol) del Club Deportivo UNION QUILICO, para postular a proyecto de infraestructura.-*

5.- *APROBAR usufructo por 50 años en favor de la municipalidad de Hualañé, de un terreno (cancha de fútbol) del Club Deportivo "Santa Sara" de Espinalillo, para postular a proyectos de infraestructura.-*

6.- *Se APRUEBA INCLUIR en la Ordenanza Municipal "Cobro de Derechos de Medicamentos de Farmacia Comunitaria" en el TITULO XIII, Art. 31, en los siguientes rangos de valores y según su clasificación:*

1.- Huesos y Articulaciones	0,01 a 2 UTM.-
2.- Cardiovasculares	0,01 a 2 UTM.-
3.- Diabetes	0,01 a 2 UTM.-
4.- Salud Mental	0,01 a 2 UTM.-
5.- Oftalmología	0,01 a 2 UTM.-
6.- Gastroenterología	0,01 a 2 UTM.-
7.- Respiratorio	0,01 a 2 UTM.-
8.- Dermatología	0,01 a 2 UTM.-
9.- Hormonales	0,01 a 2 UTM.-
10.- Suplementos	0,01 a 2 UTM.-
11.- Misceláneos	0,01 a 5 UTM.-

7.- *Se ACUERDA CONTRATAR los servicios de un profesional, Abogado de Corte, para actuar en representación de la Municipalidad de Hualañé, en la corte de Apelaciones de Talca, en los casos informados por el Sr. Asesor Jurídico.*



LUIS ARTURO FLORES CABRERA.-

SECRETARIO MUNICIPAL.-

MINISTRO DE FE.-